

6.767

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

ARTICULO 1°.- Transfiérese en carácter de donación con cargo, a favor del Sindicato Gráfico de La Rioja (Personería Gremial N° 582) una fracción de tierra, de propiedad del Estado Provincial, que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	Estado Provincial de La Rioja.-		
UBICACION:	En tierras del antiguo campo de instrucción del Regimiento de Ingenieros 15 al Sur de la Ciudad de La Rioja , sobre lado Norte de la picada que, con rumbo ONO, desemboca en la curva del camino a Talamuyuna aproximadamente 500 metros del lado Sur del inmueble de mayor extensión.- Sobre esa picada, a 340 metros del vértice, medidos desde la acera oeste del camino a Talamuyuna (Ex Ruta 38).-		
DIMENSIONES:	Norte:	225 metros.-	
	Este:	225 metros.-	
	Sur:	225 metros.-	
	Oeste:	225 metros.-	
LINDEROS:	Norte:	Con más tierras del Estado Provincial.-	
	Este:	Con más tierras del Estado Provincial.-	
	Sur:	Picada existente, calle proyectada.-	
	Oeste:	Con más tierras del Estado Provincial.-	
SUPERFICIE:	5 Has. 625 metros cuadrados.-		

6.767

VALUACION FISCAL: Zona no catastrada.-

DONATARIO: Sindicato Gráfico de La Rioja (Personería Gremial N° 582).-

ARTICULO 2°.- Las medidas exactas y los linderos definitivos, serán las que resulten del plano de Mensura y División que aprobarán los organismos correspondientes.-

ARTICULO 3°.- El inmueble descripto será transferido al Sindicato Gráfico de La Rioja, quien deberá construir allí la Sede Social, Deportiva y Recreativa para uso de sus miembros, dentro de un plazo máximo de 36 meses a contar desde la transferencia efectiva del Dominio.-

El no cumplimiento del cargo implicará la retrocesión inmediata y automática del inmueble al Estado Provincial.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 114° Período Legislativo, a veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado por el diputado **LUIS FEDERICO NAON.-**

L E Y N° 6.767.-

FIRMADO:

**OSCAR EDUARDO CHAMIA – VICEPRESIDENTE 1° CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO